MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°13.251/2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNAL, RUC N.° 511548-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS EFRÈN BERNAL GUERRERO, CON C.I. N.°. 511548, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021, ID N°. 392.647.* ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 27 de Marzo de 2021

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 107/2020 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2021. ----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N°. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley N°. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNAL, RUC N.° 511548-5,** representado por el señor **Carlos Efrén Bernal Guerrero**, con C.I. N.°. **511548**, para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** por la suma de guaraníes **159.050.000** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cincuenta mil) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N°07/2021, ID N.°. 392.647. ----------

Art. 2°.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha B. Benítez de Delvalle.
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones